



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA Y DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017.

**ACUERDO CVASF/LXIV/007/2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA Y DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017.**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 79, quinto párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Auditoría Superior de la Federación debe entregar a la Cámara de Diputados el 20 de febrero del año siguiente de la presentación de la Cuenta Pública, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 y los informes individuales de auditoría que concluya en el periodo respectivo.
2. Que el artículo 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación prevén que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación deberá realizar un análisis de los informes individuales de auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
3. Que para tal efecto, la Unidad de Evaluación y Control auxiliará a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría superior de la Federación en la elaboración de estos análisis y conclusiones respecto al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así como de los informes individuales de auditoría, de conformidad con lo señalado en el artículo 104, fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Que en términos de lo previsto en el artículo 224, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación deberá enviar estos análisis a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar, el 30 de mayo de 2019.
5. Que el 13 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados año XXII, número 5217, el "Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se establecen el calendario, el formato de entrega y el análisis del tercer paquete de informe individual de auditorías y la presentación de conclusiones de los informes individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2017".



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA Y DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017.

6. Que en el punto de Acuerdo Primero, actividad 5, se establecen las reuniones que se llevarán a cabo con la Auditoría Superior de la Federación para el análisis de los resultados de los informes individuales de auditoría y del informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

7. Que el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar la comparecencia del Titular de la Auditoría Superior de la Federación o de otros servidores públicos, para efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.

8. Que el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados es la instancia encargada de designar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la propia Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

9. Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se ha determinado que la Cámara de Diputados dará inicio a los procesos de designación de los Titulares de los citados órganos internos de control.

10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 Ter, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tiene un papel de gran relevancia en dicho proceso de designación.

11. Que, considerando el carácter de optativo de las reuniones de trabajo con los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación considera de mayor urgencia la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Federal y que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que la celebración de las reuniones de trabajo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, numeral 4 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 81, fracciones III y XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 224, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos diputadas y diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, determinamos que es de acordarse y se:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA Y DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017.

**ACUERDA**

**Primero.** Se instruye la suspensión por tiempo indefinido de las reuniones de trabajo con la Auditoría Superior de la Federación, para realizar el análisis de los resultados de los informes individuales de auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

**Segundo** Se instruye al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para realizar los trámites administrativos necesarios.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo al titular de la Auditoría Superior de la Federación y a la encargada del despacho de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como a las autoridades administrativas correspondientes, para su publicación.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de marzo de 2019.

Por la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**  
Presidente

**Dip. Marco Antonio Andrade Zavala**  
Secretario

**Dip. Lidia García Anaya**  
Secretaria

**Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez**  
Secretario

**Dip. Inés Parra Juárez**  
Secretaria



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**


**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
Junta Directiva**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA SUSPENSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA Y DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017.

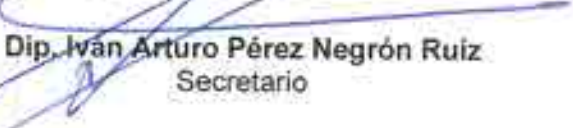
  
Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez  
Secretario


  
Dip. Humberto Pedrero Moreno  
Secretario

Dip. Josefina Salazar Báez  
Secretaria

  
Dip. Ricardo García Escalante  
Secretario

  
Dip. Marcela Guillermina Velasco González  
Secretaria

  
Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz  
Secretario

  
Dip. Ruth Salinas Reyes  
Secretaria

Dip. Héctor Serrano Cortés  
Secretario